

Decreto N.º 68 de 1946
(Mayo 13)

Por el cual se reconoce el pago de unas cuentas con cargo a numerales de gasto imprevisto del actual presupuesto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Por haber sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Municipal en su sesión ordinaria del día 10 de mayo del presente año (según acta número 12), paguense las siguientes cuentas por el Tesorero del Municipio:

A Carlos Arenas Navas, por alquiler de algunos muebles para uso de los jurados de rotación en las elecciones efectuadas el día 5 de mayo del presente año, con cargo al numeral 73 (Imprevisto de Justicia), la suma de diecinueve pesos con cincuenta centavos (\$19.50);

Al Cafe Ingles: por suministro de 32 almuerzos solicitados por la Alcaldía para atender a los empleados que prestaron sus servicios en el Palacio el día de las elecciones, con cargo al numeral 73 (Imprevisto de Justicia), la suma de veinticuatro pesos, ochenta y cinco centavos (\$24.85);

A Guillermo Galvis A., por suministro de 32 almuerzos solicitados por la Alcaldía para atender a los empleados del Jurado Electoral y de la Alcaldía, y de la Policía Municipal, quienes prestaron sus servicios el día 5 de mayo, con motivo de las elecciones, con cargo al numeral 73 (Imprevisto de Justicia), la suma de treinta y dos pesos, (\$32.00) m/cte.



Comuniquese.

Dado en Bucaramanga, a Trece de mayo de
mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde Antonio Martínez

El Secretario.

Elias Duran

